



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, marzo 22 de 2017

ACUERDO N° 59 - 09 - 2017

MAT.: Renovación y pago fuera de plazo de patente de alcoholes.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 22 de Marzo de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

Se aprueba la solicitud presentada por don Christian Yáñez Cerda, C. de I. N° 15.177.301-K y don Javier Stuardo Aravena, C. de I. N° 16.138.209-4, ambos representantes de la Sociedad Minimarket Christian Javier Ltda., R.U.T.: N° 76.597.184-5, con respecto a la autorización para renovación y pago fuera de plazo de la patente de alcohol, Rol 4-402084, Categoría H, "Minimercado", de carácter limitada, explotada en el inmueble ubicado en calle Pinares N°16, comuna de Chiguayante, la que se encuentra refrendada por el Informe N° 31, de fecha 01.03.2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica, para permitir de manera excepcional y por única vez, la renovación y pago fuera del plazo legal establecido en la Ley N° 19.925.

Se encomienda a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Rentas y Patentes, la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Manuel Álvarez Silva y Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar; y con los votos de abstención del Concejales Sr. Aldo Javier Aravena Silva y de rechazo de los Concejales Sr. Luis Ríos Melillán y Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



Cúmplase:

**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo